



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

02 ENE. 2004

VISTO:

El Expediente N°17.572/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismos y mediante Nota N°008/04 de la Jefatura de Administración de la Unidad, se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1-6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Actividad 2, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de Enero del año en curso de esta Unidad Académica;

Que es este Decanato esta facultado Ad Referéndum del Consejo de Unidad a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA;

Que esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Jefatura ,lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado a través del Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (Sipefco), fijándose que previo al pago , toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADEMICO
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a comprometer gastos de la Fuente de Financiamiento 1.6 –Remanente de Ejercicios Anteriores, para atender los gastos de Funcionamiento del mes de Enero del año en curso de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.-FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Jefatura de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Enero de 2004.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHÍVESE**-

Prof. Juan A. SOTO
Secretario Académico
A/C Decanato
U.N.P.A. U.A.R.G.

DISPOSICION N°

002